



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

Expediente N° 2007-0228-TRA-BI

Gestión Administrativa

Gilberth Aguilar Alpizar, Apelante

Registro Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles (Expte. de origen N° 460-2006)

[Subcategoría: Propiedades]

VOTO N° 342-2007

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. Goicoechea, a las trece horas del quince de noviembre de de dos mil siete.

Recurso de Apelación presentado por el señor **Gilberth Aguilar Alpizar**, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Alajuela, titular de la cédula de identidad número 2-461-019, en contra de la resolución dictada por el Registro Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles, a las ocho horas con treinta minutos del doce de julio de dos mil siete.

RESULTANDO:

ÚNICO. Por escrito recibido en este Tribunal a las 14:24 horas del 14 de noviembre del año en curso, visible a folio 38, el apelante, señor **Gilberth Aguilar Alpizar**, desistió del recurso de apelación venido en alzada.

CONSIDERANDO:

ÚNICO. Por cuanto con excepción del apelante, nadie más se apersonó al expediente en defensa de sus intereses, y no haber ningún interés general involucrado, con fundamento en los artículos 22 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad



Intelectual; 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública; y 208 y concordantes del Código Procesal Civil, no hay razón alguna que impida lo instado por el apelante, razón por la cual resulta procedente que este Tribunal admita el desistimiento presentado, disponiéndose la devolución del expediente al Registro **a quo**, para lo de su cargo.

POR TANTO:

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden, se tiene por desistido el *Recurso de Apelación* presentado en contra de la resolución dictada por el Registro Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles, a las ocho horas con treinta minutos del doce de julio de dos mil siete. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE.**

M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

Lic. Luis Jiménez Sancho

M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde

Lic. Adolfo Durán Abarca



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

DESCRIPTORES:

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OFICIO.

DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN.